



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

Tel: 948 423 100
Fax: 948 423 230
C.I.F.: A 31 11844 7
www.mcp.es

Pamplona, diciembre 2011

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE 2011/497

CPV	09310000 Electricidad
Órgano de contratación	Consejo de Administración de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Abierto
Tipo de contrato	Suministro
Breve descripción	Suministro energía eléctrica en las instalaciones de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.
Valor estimado	1.476.891,00 € IVA excluido
Lote 1 – EDAR Arazuri	958.582,00 € IVA excluido
Lote 2 – Resto de suministros en Alta Tensión	274.208,00 € IVA excluido
Lote 3 – Suministros en Baja Tensión	244.101,00 € IVA excluido
Duración	1 año
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo recepción ofertas	Finaliza a las 14 horas del 6 de febrero de 2012
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Apertura ofertas	Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra: www.navarra.es
Contacto	Virginia Hernández Larramendi: vhernandez@mcp.es

1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de energía eléctrica en instalaciones de SCPSA conforme a las Condiciones Técnicas recogidas en el Anexo III.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 1.476.891 euros IVA excluido. La contratación se compone de tres lotes:

LOTE I EDAR ARAZURI	958.582 € IVA excluido
LOTE II Resto de suministros en AT	274.208 € IVA excluido
LOTE III Suministros en BT	244.101 € IVA excluido

No será admitida ninguna proposición que supere el valor estimado del Lote.

3. Duración e inicio

La duración del contrato será de un año. La fecha de inicio será el día 1 de marzo de 2012. Los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato se deberán resolver entre la fecha de notificación de la adjudicación y la fecha de inicio.

4. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más económica y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

Se podrá presentar oferta por la totalidad de los Lotes o para cualquiera de ellos por separado. La adjudicación de cada uno de los lotes se realizará de manera independiente.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es)

5. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 6 de febrero de 2012.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre las Condiciones Básicas hasta el día 24 de enero de 2011. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación.

Las ofertas de los licitadores tendrán un plazo de vigencia de tres meses contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

6. Documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Suministro de energía eléctrica. Expediente 2011/497” y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- SOBRE A: Documentación administrativa
- SOBRE B: Proposición económica

SOBRE A. Documentación Administrativa. Incluirá

- a) **Declaración responsable.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- b) Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.

- c) Para las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d) Documento acreditativo en el que figure el número de registro de inscripción definitiva, asignado por el Ministerio de Industria y Energía, dentro del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresa Comercializadora al menos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- e) Declaración responsable de que el Adjudicatario cumple con lo establecido en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional de Energía de información en las facturas sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto en el medio ambiente.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en el sobre A dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

SOBRE B. Proposición Económica

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

Las ofertas deberán presentarse además en formato Excel mediante la inclusión del mismo en soporte informático (CD o llave USB) en el sobre B. Se adjunta hoja Excel para facilitar el cálculo de la oferta,

En caso de discrepancia entre el documento en soporte informático y la oferta presentada conforme al Anexo II de este condicionado, prevalecerá esta última.

7. Criterios de adjudicación

Para realizar la comparación de ofertas, se establecerá el importe total para cada uno de los Lotes ofertados. El precio de cada Lote será la suma de los costes para cada punto de suministro que serán la suma de dos valores:

- El precio de la potencia. Se obtendrá multiplicando la potencia a contratar en cada periodo (reflejada en el Anexo III punto 6) por el término de potencia ofertado (reflejado en el Anexo II).

En el caso del Lote I el cálculo de cada fase se obtendrá de la misma manera pero dividido entre dos dado que el tiempo estimado de duración es de medio año cada fase.

- El precio de la energía. Se obtendrá multiplicando la energía total a consumir en los diferentes periodos (reflejada en el Anexo III punto 6) por el precio del término de energía ofertado en cada periodo (reflejado en el Anexo II)

8. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Director del Ciclo Integral del Agua
- Director de Explotación e Ingeniería del CIA
- Un Letrada
- Un Economista
- Un Técnico del Departamento de Compras

9. Calificación de la documentación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10. Apertura de las proposiciones

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres B dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

11. Adjudicación y formalización del contrato

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la documentación que se indica a continuación en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación. La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

1. Documentación acreditativa de la personalidad

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad. Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

En caso de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los

previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen, y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

2. Obligaciones tributarias y sociales

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del **impuesto sobre actividades económicas** completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificado expedido por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal) acreditativo de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Certificado expedido por la seguridad social acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo, y en un plazo máximo de 15 días, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar:

3. Garantía definitiva

Asimismo, y en un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, deberá formalizarse el contrato, previa presentación de la garantía definitiva que será el 4% del precio de adjudicación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan del contrato y de los conceptos previstos en el citado artículo.

La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

12. Facturación

El adjudicatario realizará la facturación mensualmente, al vencimiento de cada periodo, debiendo ser remitida a SCPSA en los 7 primeros días hábiles del mes siguiente.

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual, así como un resumen conjunto de la facturación global.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato. Dirección del suministro y nombre de la instalación, CUPS, tarifa vigente y potencia contratada.
- Periodo de facturación.
- Número de contador/es
- Término de potencia y término de energía para cada periodo.
- Detalle exceso de potencia y energía reactiva para cada periodo de penalización.
- Alquiler de equipos de medida
- Historial de consumo mensual del último año (para ello se incorporarán a la factura datos suministrados por SCPSA).

El adjudicatario presentará, junto a las facturas, un informe mensual resumen de la evolución del consumo, potencia, energía reactiva y recargos por cualquier motivo de cada uno de los contratos en cada periodo en hoja de cálculo (Excel).

Dispondrá de página web de consulta de los datos de cada contrato, facturación, consumo y precio medio.

A fecha de inicio del contrato, se hará por la empresa adjudicataria una lectura inicial de los contadores, la cual se facilitará a SCPSA, y servirá de base para la primera facturación.

13. Condiciones económicas

Durante la vigencia del contrato los precios no serán revisables salvo que se produzcan modificaciones en las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución u otros conceptos regulados ajenos al adjudicatario, establecidos por la Administración Pública durante la duración del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Los recargos por exceso de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2974/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

El adjudicatario trasladará el precio del alquiler de contadores íntegramente sin recargo alguno de la empresa distribuidora a SCPSA.

14. Daños y perjuicios en la ejecución del contrato

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

15. Confidencialidad y sigilo

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

16. Resolución del contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

17. Jurisdicción y recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

18. Protección de datos

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que pudieran afectar a los trabajos contratados.

19. Cláusulas de información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen en ficheros responsabilidad de SCPSA y tratados con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el Tfno. 901 502 503 o en el e_mail mcp@mcp.es, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____ con
DNI _____ por sí, o en representación de la
empresa

_____ con NIF _____ enterado de las condiciones básicas
para la contratación del “Suministro de energía eléctrica. Expediente 2011/497”

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es _____

_____ a ____ de _____ de 2011

Firma _____

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D _____ con
DNI _____ por sí, o en representación de la
empresa

_____ con NIF _____ enterado de las condiciones básicas
para la contratación del “Suministro de energía eléctrica. Expediente 2011/497” se
compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo y de acuerdo a los
siguientes precios IVA excluido.

LOTE 1

EDAR ARAZURI. CUPS ES0021000006658091YW

FASE 1	TARIFA ACCESO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
Precio Término de Potencia (€/kW.año)	6.2						
Precio Término de Energía (€/kWh)	6.2						

FASE 2	TARIFA ACCESO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
Precio Término de Potencia (€/kW.año)	6.2						
Precio Término de Energía (€/kWh)	6.2						

LOTE 2

Resto de suministros en Alta Tensión

CUPS	Instalación	TARIFA DE ACCESO	PR PRECIO TÉRMINO POTENCIA (€/kW.año)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000006658849QR	CH Egillor	6.2						
ES0021000011868639RS	ETAP Tiebas	6.1						
ES0021000006536725LF	CTRU Góngora	3.1						
ES0021000006539638FE	Bombeo Zolina	3.1						
ES0021000006594341VP	Bombeo Olaz	3.1						
ES0021000006596136AD	Bombeo Noain	3.1						
ES0021000006609258KK	CH Eugi	3.1						
ES0021000006609712HS	ETAP Urtasun	3.1						
ES0021000006624328XA	Bombeo Sarasa	3.1						
ES0021000006654197CH	Cloración Ostiz	3.1						
ES0021000006753994NH	Depósitos Mendillorri	3.1						
ES0021000006753995NL	Depósito Polvorín	3.1						
ES0021000006841801NB	Sifón C-15	3.1						
ES0021000010630532JK	Bombeo Imarcoain-Tiebas	3.1						
ES0203000000180058BP	Depósito Gazolaz	3.1						
ES0203000000330028EH	Manantial Arteta	3.1						
ES0203000000330053TC	Bombeo Valle Goñi	3.1						
ES0203000000430035TK	ETAP Egillor	3.1						

CUPS	Instalación	TARIFA DE ACCESO	PRECIO TÉRMINO ENERGIA (€/kWh)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000006658849QR	CH Egillor	6.2						
ES0021000011868639RS	ETAP Tiebas	6.1						
ES0021000006536725LF	CTRU Góngora	3.1						
ES0021000006539638FE	Bombeo Zolina	3.1						
ES0021000006594341VP	Bombeo Olaz	3.1						
ES0021000006596136AD	Bombeo Noain	3.1						
ES0021000006609258KK	CH Eugi	3.1						
ES0021000006609712HS	ETAP Urtasun	3.1						
ES0021000006624328XA	Bombeo Sarasa	3.1						
ES0021000006654197CH	Cloración Ostiz	3.1						
ES0021000006753994NH	Depósitos Mendillorri	3.1						
ES0021000006753995NL	Depósito Polvorín	3.1						
ES0021000006841801NB	Sifón C-15	3.1						
ES0021000010630532JK	Bombeo Imarcoain-Tiebas	3.1						
ES0203000000180058BP	Depósito Gazolaz	3.1						
ES0203000000330028EH	Manantial Arteta	3.1						
ES0203000000330053TC	Bombeo Valle Goñi	3.1						
ES0203000000430035TK	ETAP Egillor	3.1						

LOTE 3

Suministros en Baja Tensión

CUPS	Instalación	TARIFA DE ACCESO	PRECIO TÉRMINO POTENCIA (€/kW.año)			PRECIO TÉRMINO ENERGIA (€/kWh)		
			P1	P2	P3	P1	P2	P3
ES0021000006592609BR	Bombeo Depósito Irigaray	3.0A						
ES0021000006594645FJ	Bombeo Elorz-Yarnoz	3.0A						
ES0021000006597253ME	Bombeo Torres-Zulueta	3.0A						
ES0021000006610297KW	Bombeo Oricain	3.0A						
ES0021000006618163HW	Bombeo Salinas	3.0A						
ES0021000006658526WT	Bombeo Residual Ororbia	3.0A						
ES0021000006688470SK	Oficinas Chinchilla	3.0A						
ES0021000006689858FY	Oficinas Hnos Imaz 2ª Planta	3.0A						
ES0021000006689893PH	Oficinas Hnos Imaz 1ª Planta	3.0A						
ES0021000006718234ET	Oficinas Navas de Tolosa	3.0A						
ES0021000006726919PZ	Taller Agustinos	3.0A						
ES0021000006843380NA	Bombeo Añezcar	3.0A						
ES0021000006843660RF	Bombeo Ballariain	3.0A						
ES0021000006849723BK	Bombeo Beriain	3.0A						
ES0021000011246405LT	Bombeo Oloki	3.0A						
ES0021000013485986XW	Batan Villava	3.0A						
ES0021000013580034MA	Bombeo Larrayoz-Osacar	3.0A						
ES0021000016661596BW	Molino San Andrés	3.0A						
ES0021000017251326YN	Bombeo Artica	3.0A						
ES0203000000080041DH	Bombeo Muru-Astrain Astrain	3.0A						
ES0203000000130128WB	Bombeo Residual Paternain	3.0A						
ES0203000000150026QZ	Depósito y Bombeo Arlegui	3.0A						
ES0203000000160046SY	GP Zariquiegui	3.0A						
ES0203000000240034CT	Bombeo Urdanoz	3.0A						
ES0203000000380116SN	Bombeo Ciriza	3.0A						

CUPS	Instalación	TARIFA DE ACCESO	PRECIO TÉRMINO POTENCIA (€/kW.año)			PRECIO TÉRMINO ENERGIA (€/kWh)		
			P1	P2	P3	P1	P2	P3
ES0021000013487028DD	Parque Fluvial Villava	2.1DHA						
ES0021000006567324SQ	Depósito Burlada	2.1A						
ES0021000006592465GH	Bombeo Alzuza	2.1A						
ES0021000006594777JF	Bombeo Residual Imarcoain	2.1A						
ES0021000006609082ZY	Depósito Eskiroitz-Ilarratz	2.1A						
ES0021000011216696SF	Parque Fluvial Burlada	2.1A						
ES0021000011238190YL	Sifón Burlada	2.1A						
ES0203000000010291JG	EDAR Etxauri	2.1A						
ES02030000000370132HX	EDAR Ibero	2.1A						

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Alcance y características de los distintos suministros

En el punto 6 se detallan los puntos de suministro a licitar con la siguiente información:

- CUPS: Código universal de punto de suministro.
- Empresa distribuidora
- Instalación
- Dirección
- Tensión
- Tarifa de acceso
- Potencia a contratar en cada periodo
- Energía a consumir prevista en cada periodo para la duración del contrato

Especificaciones del Lote 1 EDAR Arazuri:

En la EDAR Arazuri se están ejecutando en la actualidad los trabajos de reforma de la instalación eléctrica en Alta Tensión de tal manera que se va a pasar de una situación actual en la que se compra la energía necesaria que no es capaz de suministrar la cogeneración existente, a una situación futura en la que se comprará toda la energía consumida. Se estima que en septiembre de 2012 se finalicen los trabajos de ahí que para el cálculo del importe del Lote 1 se ha considerado una primera fase entre el 1 de marzo de 2012 y el 31 de agosto de 2012 y una segunda fase entre el 1 de septiembre de 2012 y el 28 de febrero de 2013.

Se deberá realizar una oferta económica para cada fase reservándose SCPSA el derecho a fijar la fecha definitiva de cambio de fase sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de compensación económica.

2. Potencias a contratar

Las potencias a contratar serán las señaladas en el anexo III punto 6 “Puntos de suministro”.

No obstante, SCPSA podrá solicitar durante la vigencia del contrato la modificación de las potencias contratadas. El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora cualquier modificación de la potencia contratada respecto a la que se tuviese hasta ese momento, siendo a cargo de SCPSA el pago de los correspondientes derechos de

acometida, derechos de enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente fuera preciso abonar, así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación de su propiedad sea conforme con la normativa reguladora.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por la empresa distribuidora de la nueva potencia, que en ningún caso podrá superar la potencia máxima técnicamente admisible en la instalación y legalmente reconocida. La potencia modificada surtirá efectos desde la fecha de concesión y conllevará la variación del precio del presente contrato.

Las altas de contratos que se produjeran a lo largo del periodo de duración del contrato, pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios y condiciones establecidos que más se ajusten a sus características de tensión y consumo.

3. Responsabilidades contractuales

- 1) SCPSA opta por la fórmula de contratar conjuntamente la adquisición de energía y el acceso a redes con el adjudicatario. Por tanto, SCPSA firmará un contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el adjudicatario y un contrato de acceso a redes con el distribuidor a través del adjudicatario.
- 2) El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo regulado en el RD 1955/2000 del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.
- 3) El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a SCPSA y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

4. Antecedentes y legislación aplicable

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.
- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsito de Energía Eléctrica.

- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Orden de 14 de julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.
- Ley 48/1998, de 30 de diciembre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.
- El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes, en el que se establece que a partir de 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.
- El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establece una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y, por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporan a partir del 1 de julio del 2000.
- Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad.
- Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la energía generada a partir de energías renovables.
- Orden ITC/1857/2008 de 26 de junio, por lo que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008.
- Circular 1/2008 de 7 de febrero, de la Comisión Nacional de la Energía, por la que se informa al consumidor sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complementa, derogue o sustituya a la anterior.

5. Otros requisitos

- Servicio permanente de atención personal
- El adjudicatario asegurará la intermediación con la Distribuidora para nuevos suministros así como ante cualquier deficiencia en la calidad de suministro
- Asesoramiento mensual para los valores de consumo, potencia y energía reactiva registrada

6. Puntos de suministro

Los datos de potencia y consumo que se presentan son los que se utilizarán para el cálculo de la oferta económica de los Lotes 1 y 2

Datos de los contratos:

Lote N° 1

CUPS	Distribuidora	Instalación	POTENCIA A CONTRATAR (kW)						ENERGIA A CONSUMIR (kWh)						
			P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000006658091YW	Iberdrola Distrib.S.A.	EDAR Arazuri. Fase 1	200	200	200	200	200	1900	9.568	9.069	3.613	7.957	21.016	1.889.059	1.940.282
		EDAR Arazuri. Fase 2	2350	2350	2350	2350	2350	2350	1.120.333	1.867.222	746.888	1.244.814	1.029.046	3.004.153	9.012.456

Lote Nº 2:

CUPS	Distribuidora	Instalación	POTENCIA A CONTRATAR (kW)						ENERGIA A CONSUMIR (kWh)						
			P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES002100006658849QR	Iberdrola Distrib.S.A.	CH Egillor	10	10	10	10	10	10	3.653	6.093	4.483	7.472	7.938	34.218	63.857
ES0021000011868639RS	Iberdrola Distrib.S.A.	ETAP Tiebas	150	150	150	150	150	451	34.980	40.280	17.601	26.793	25.100	237.995	382.749
ES0021000006536725LF	Iberdrola Distrib.S.A.	CTRU Gongora	350	350	350				29.361	107.401	169.399	0	0	0	306.161
ES0021000006539638FE	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Zolina	1	1	80				5.063	15.975	31.982	0	0	0	53.020
ES0021000006594341VP	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Olaz	30	170	170				20.631	84.240	109.370	0	0	0	214.241
ES0021000006596136AD	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Noain	90	90	170				20.162	78.160	102.274	0	0	0	200.596
ES0021000006609258KK	Iberdrola Distrib.S.A.	CH Eugi	15	15	15				22	66	44	0	0	0	132
ES0021000006609712HS	Iberdrola Distrib.S.A.	ETAP Urtasun	90	90	90				8.351	14.462	18.033	0	0	0	40.846
ES0021000006624328XA	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Sarasa	5	20	20				3.442	10.804	21.872	0	0	0	36.118
ES0021000006654197CH	Iberdrola Distrib.S.A.	Cloración Ostiz	4	4	4				54	162	108	0	0	0	324
ES0021000006753994NH	Iberdrola Distrib.S.A.	Depositos Mendillorri	30	160	270				10.630	39.536	47.987	0	0	0	98.153
ES0021000006753995NL	Iberdrola Distrib.S.A.	Depósito Polvorín	4	4	4				534	1.602	1.068	0	0	0	3.204
ES0021000006841801NB	Iberdrola Distrib.S.A.	Sifón C-15	16	16	16				1.191	3.572	2.381	0	0	0	7.144
ES0021000010630532JK	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Imarcoain-Tiebas	35	35	35				18.094	70.738	65.701	0	0	0	154.533
ES0203000000180058BP	Electra Valdizarbe S.A.	Depósito Gazolaz	8	8	8				125	267	196	0	0	0	588
ES0203000000330028EH	Electra Valdizarbe S.A.	Manantial Arteta	20	20	20				8.509	18.653	21.640	0	0	0	48.802
ES0203000000330053TC	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Valle Gofi	5	5	60				567	1.422	1.711	0	0	0	3.700
ES0203000000430035TK	Electra Valdizarbe S.A.	ETAP Egillor	140	140	140				77.460	198.199	186.236	0	0	0	461.895

Lote N° 3:

CUPS	Distribuidora	Instalación	POTENCIA A CONTRATAR (kW)						ENERGIA A CONSUMIR (kWh)						
			P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000006592609BR	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Depósito Irigaray	23	23	23				1.852	5.530	18.350	0	0	0	25.732
ES0021000006594645FJ	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Elorz-Yarnoz	20	19,8	19,8				1.384	5.125	28.173	0	0	0	34.682
ES0021000006597253ME	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Torres-Zulueta	20	19,8	19,8				36	4.636	42.248	0	0	0	46.920
ES0021000006610297KW	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Oricain	19,8	19,8	19,8				383	1.598	11.425	0	0	0	13.406
ES0021000006618163HW	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Salinas	85	85	85				4.436	23.668	164.103	0	0	0	192.207
ES0021000006658526WT	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Residual Ororbia	30	30	30				8.291	24.477	12.744	0	0	0	45.512
ES0021000006688470SK	Iberdrola Distrib.S.A.	Oficinas Chinchilla	165	165	165				60.820	163.213	40.479	0	0	0	264.512
ES0021000006689858FY	Iberdrola Distrib.S.A.	Oficinas Hnos Imaz 2ª Planta	40	40	40				4.839	12.792	3.893	0	0	0	21.524
ES0021000006689893PH	Iberdrola Distrib.S.A.	Oficinas Hnos Imaz 1ª Planta	65	65	65				52.615	150.944	71.878	0	0	0	275.437
ES0021000006718234ET	Iberdrola Distrib.S.A.	Oficinas Navas de Tolosa	55	55	55				10.952	33.774	18.718	0	0	0	63.444
ES0021000006726919PZ	Iberdrola Distrib.S.A.	Taller Agustinos	55	55	55				28.337	75.791	44.066	0	0	0	148.194
ES0021000006843380NA	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Añezcar	35	35	35				206	798	31.976	0	0	0	32.980
ES0021000006843660RF	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Ballariain	30	30	30				145	258	9.884	0	0	0	10.287
ES0021000006849723BK	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Beriain	22	22	22				98	607	17.166	0	0	0	17.871
ES0021000011246405LT	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Oloki	15	15	15				152	258	605	0	0	0	1.015
ES0021000013485986XW	Iberdrola Distrib.S.A.	Batan Villava	27,72	27,72	27,72				3.783	16.094	3.287	0	0	0	23.164
ES0021000013580034MA	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Larrayoz-Osacar	25	25	25				288	658	3.611	0	0	0	4.557
ES0021000016661596BW	Iberdrola Distrib.S.A.	Molino San Andrés	35	35	35				6.996	21.264	6.288	0	0	0	34.548
ES0021000017251326YN	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Artica	5	15	15				668	2.598	16.049	0	0	0	19.315
ES0203000000080041DH	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Muru-Astrain Astrain	42,46	42,46	42,46				1.450	21.574	26.815	0	0	0	49.839
ES0203000000130128WB	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Residual Paternain	30	30	30				5.220	15.506	8.130	0	0	0	28.856
ES0203000000150026QZ	Electra Valdizarbe S.A.	Depósito y Bombeo Arlegui	40	40	40				5.426	19.436	77.837	0	0	0	102.699
ES0203000000160046SY	Electra Valdizarbe S.A.	GP Zariquiegui	16,5	16,5	16,5				1.113	3.945	3.006	0	0	0	8.064
ES0203000000240034CT	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Urdanoz	15,1	15,1	15,1				206	564	4.262	0	0	0	5.032
ES0203000000380116SN	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Ciriza	17,3	17,3	17,3				1.385	4.431	12.302	0	0	0	18.118

CUPS	Distribuidora	Instalación	POTENCIA A CONTRATAR (kW)						ENERGIA A CONSUMIR (kWh)						
			P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000013487028DD	Iberdrola Distrib.S.A.	Parque Fluvial Villava	0	10,392	0				0	23.422	47.254	0	0	0	70.676
ES0021000006567324SQ	Iberdrola Distrib.S.A.	Depósito Burlada	0	10,39	0				0	777	0	0	0	0	777
ES0021000006592465GH	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Alzuza	0	13,2	0				0	3.164	0	0	0	0	3.164
ES0021000006594777JF	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Residual Imarcoain	0	15	0				0	18.156	0	0	0	0	18.156
ES0021000006609082ZY	Iberdrola Distrib.S.A.	Depósito Eskirotz-Illarratz	0	10,39	0				0	1.691	0	0	0	0	1.691
ES0021000011216696SF	Iberdrola Distrib.S.A.	Parque Fluvial Burlada	0	13,2	0				0	24.935	0	0	0	0	24.935
ES0021000011238190YL	Iberdrola Distrib.S.A.	Sifón Burlada	0	13,85	0				0	3.822	0	0	0	0	3.822
ES0203000000010291JG	Electra Valdizarbe S.A.	EDAR Etxauri	0	13,2	0				0	16.021	0	0	0	0	16.021
ES02030000000370132HX	Electra Valdizarbe S.A.	EDAR Ibero	0	13,2	0				0	22.473	0	0	0	0	22.473